



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

7 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10004

**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****Artículo 1. Objetivo**

El Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco tiene como objetivo establecer las políticas y procedimientos que norman la integración de las remuneraciones o retribuciones que se cubren a los servidores judiciales.

Artículo 2. Marco jurídico aplicable

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 75, último párrafo; 116, fracción 11, quinto párrafo; 123, Apartado 8, fracción IV; 127);
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (artículo 1º, párrafo segundo);
- c) Ley Federal del Trabajo;
- d) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (artículo 75);
- e) Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios (artículo 2, fracción IV);
- f) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (artículos 5, 30, 60 y 61);
- g) Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco;
- h) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- i) Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- j) Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- k) Acuerdo General Conjunto 11/2021; y
- l) Las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 3. Glosario

Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

Categoría. La clasificación y valor que se da a un puesto de trabajo de acuerdo con las habilidades, capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para el desarrollo de las funciones legales que le corresponden;³

Condiciones Generales. Las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

Ley de Presupuesto. A la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;

Ley Orgánica. A la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

Manual. Al presente Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

Mando. La escala que representa el rango de autoridad de una categoría dentro del Tabulador Presupuestal del Poder Judicial;

Nivel salarial. La escala de sueldos que corresponde a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

Poder Judicial. Al Poder Judicial del Estado de Tabasco;

³Artículo 4, fracción 1 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento "C" al Periódico Oficial 7232 de 28 de diciembre de 2011, última reforma publicada en el Suplemento 7808 al Periódico Oficial de 5 de julio de 2017.

Plaza. Posición que respalda un puesto en la estructura orgánica del Poder Judicial, que puede ser ocupada solo por una persona, con adscripción determinada y respaldo presupuestal;

Pleno del Tribunal. Al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco;

Pleno del Consejo. Al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial;

Reglamento Interior. Al Reglamento Interior del Poder Judicial;

Remuneración o Retribución. Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entrega a un servidor judicial por su desempeño en una entidad pública;

Remuneración en efectivo. Toda cantidad que reciba un servidor judicial en moneda de curso legal o cualquier otro sistema de pago aceptado por el servidor público;

Remuneración en especie. Toda prestación o beneficio que obtenga un Servidor Judicial, distinto de la remuneración en efectivo;

Tabuladores Presupuestales. Al Tabulador Presupuestal de Sueldos y Salarios Netos Mensuales para Pago de Nóminas y al Tabulador Presupuestal de Prestaciones Variables y Extraordinarias Mensuales y Anualizadas por Categorías para Pagos de Nóminas, ambos del Poder Judicial;

Servidores judiciales. A las personas físicas que desempeñan un servicio jurisdiccional o administrativo en el Poder Judicial y perciben una remuneración con cargo al erario;

Sistema de pagos. Conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones, prestaciones y beneficios que reciben los servidores judiciales; y

Sueldo neto. Total de percepciones del servidor judicial, una vez aplicadas las retenciones propias de seguridad social e impuestos.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de aplicación exclusiva para el Poder Judicial.

Artículo 5. Sujetos del Manual

Los servidores judiciales.

Artículo 6. De la interpretación, aplicación y vigilancia del Manual

Los Plenos del Tribunal y del Consejo tienen la facultad de interpretar, modificar y dejar sin efecto el presente Manual; así como como resolver los casos no previstos.

Oficialía Mayor es responsable de la aplicación del presente Manual, conforme lo disponen la Ley de Presupuesto,⁴ la Ley Orgánica,⁵ así como el Reglamento Interior.⁶

Compete a la Dirección de Contraloría vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual.⁷

Artículo 7. De la clasificación de las plazas de los servidores judiciales

Para los efectos del presente Manual, los servidores judiciales por razón de sus plazas se clasifican como:

- a) De confianza; y
- b) De base.

⁴Artículo 6, antepenúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto.

⁵Artículos 21, fracción XIV y 132 de la Ley Orgánica.

⁶Artículo 139 del Reglamento Interior.

⁷Artículos 164 de la Ley Orgánica.

Artículo 8. De los mandos

Se consideran niveles de mando en los Tabuladores Presupuestales:

- a) Superior;⁸
- b) Medio; y
- e) Operativo.

Artículo 9. Sistema de percepciones

Se integra por las percepciones ordinarias y las extraordinarias.

Artículo 10. Percepciones ordinarias

Las percepciones ordinarias comprenden los pagos de sueldos y salarios, conforme a los Tabuladores Presupuestales autorizados y las respectivas prestaciones que se cubren a los servidores judiciales de manera regular, en periodos no mayores a quince días, como contraprestación por el desempeño de sus funciones cotidianas, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

Artículo 11. Integración de las percepciones ordinarias

Las percepciones ordinarias se integran por:

- I. Sueldo base. Es la remuneración en efectivo que se asigna a los servidores judiciales conforme a la categoría establecida en los Tabuladores Presupuestales, que constituye la base del cálculo aplicable para computar sus prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
 - II. Compensación. Es la remuneración en efectivo complementaria al sueldo base que se cubre a los servidores judiciales;
 - III. Canasta alimenticia. Es la remuneración en efectivo adicional que se otorga a los servidores judiciales para garantizarles su derecho básico a la alimentación y la seguridad alimentaria;
- y

⁸En atención a la función esencial que por imperativo constitucional atañe al Poder Judicial del Estado, las líneas de mando deben ceñirse conforme a la estructura orgánica diseñada legalmente, como así lo establece el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XLIX/2009, con número de registro digital 165757, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXX, Diciembre de 2019, p. 1246, bajo el rubro MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS. SON TITULARES DEL ÓRGANO QUE ENCABEZAN Y NO TRABAJADORES, cuyo texto es del tenor siguiente: Los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados son los órganos que realizan la función normativa propia de los Poderes Judiciales de cada entidad federativa y sus titulares son los Magistrados que los integran. Esa titularidad les permite subordinar, a través de las líneas de mando contenidas en la normatividad aplicable, al resto de los servidores públicos. En consecuencia, es claro que aquéllos no están subordinados al órgano, puesto que lo encabezan, ya que la subordinación en materia burocrática es una relación jurídica compuesta por una facultad jurídica del titular en virtud de la cual puede dictar los lineamientos, instrucciones u órdenes que juzgue convenientes para la obtención de los fines del órgano público, y una obligación igualmente jurídica del servidor público de cumplirlos al prestar sus servicios. Lo anterior supone que la subordinación puede predicarse respecto de todos los servidores públicos, con excepción de los titulares de los órganos. Por otra parte, de los titulares aludidos se exige la independencia judicial que implica que sus decisiones se basen exclusivamente en el Derecho. De este modo, como la independencia judicial es lógicamente incompatible con la noción de subordinación, es posible afirmar que quienes ejercen la función jurisdiccional dentro del órgano que encabeza uno de los poderes públicos son funcionarios públicos sui géneris ya que, a diferencia del resto, ejercen su función sin más subordinación que la que se tiene ordinariamente ante el Derecho, es decir, sin depender de alguna voluntad humana para llevar a cabo su función esencial. Otros elementos que contribuyen a la caracterización de este tipo de funcionarios son la forma de su designación, la duración en el cargo (inamovilidad judicial), la irreductibilidad salarial y el régimen disciplinario y de responsabilidad. Todos estos factores permiten afirmar que la naturaleza jurídica de la función que realizan los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados no permite que sean considerados como trabajadores o empleados.

- IV. Estímulo al personal operativo. Es la remuneración otorgada de manera regular a los servidores judiciales, en función del nivel salarial y de responsabilidad, de acuerdo con el puesto de trabajo y sus funciones laborales.

Artículo 12. Percepciones extraordinarias

Las percepciones extraordinarias son aquellas que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables y con la periodicidad establecida en las disposiciones legales aplicables.

Las percepciones extraordinarias en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestación de seguridad social.

Artículo 13. Integración de las percepciones extraordinarias

Las percepciones extraordinarias se integran por los conceptos siguientes:

- I. Prima vacacional. Pago en efectivo que se otorga a los servidores judiciales por cada uno de los dos períodos vacacionales a que tengan derecho, cuyo porcentaje es el equivalente al veinticinco por ciento del sueldo base mensual;
- II. Bono del servidor judicial. Remuneración en efectivo que se confiere a los servidores judiciales con motivo de la celebración del Día del Servidor Público, pagadera en la primer semana de agosto de cada año;
- III. Bono navideño. Remuneración en efectivo que se otorga a los servidores judiciales como apoyo por las festividades decembrinas, pagadera en la primer semana de enero del año siguiente al que corresponda el pago;
- IV. Bono del Día de la Madre. Remuneración en efectivo que se otorga a las madres servidoras judiciales, durante el mes de mayo de cada año, con motivo de la celebración del Día de las Madres;
- V. Bono del Día del Padre. Remuneración en efectivo que se otorga a los padres servidores judiciales, durante el mes de junio de cada año, con motivo de la celebración del Día del Padre;
- VI. Uniforme. Es la asignación en efectivo que se otorga a los servidores judiciales en dos períodos del año (28 de febrero y 30 de septiembre), para la adquisición del uniforme;
- VII. Útiles escolares. Percepción en efectivo que se otorga a los servidores judiciales, padres o madres cuyos hijos cursan los niveles de educación básica de primaria y secundaria, para la adquisición de útiles escolares, con la finalidad de contribuir en su economía familiar, durante el inicio del ciclo escolar;
- VIII. Días adicionales. Remuneración anual en efectivo equivalente a cinco días por ajuste del calendario o de seis días cuando se trate de año bisiesto pagadera en la primer quincena de enero del año siguiente al que corresponde el pago;
- IX. Aguinaldo. Cantidad que se otorga por derecho constitucional a los servidores judiciales al finalizar el año vigente, en los términos que para tal efecto establecen las disposiciones legales aplicables y los Plenos del Tribunal y del Consejo;
- X. Quinquenios. Pago adicional que se otorga a los servidores judiciales de manera quincenal debido a su antigüedad efectiva, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Poder Judicial, hasta llegar a cuarenta años, de conformidad con la tabla siguiente:

AÑOS	DIAS DE SALARIO DE PERSONAL CON PLAZAS DE BASE O DE CONFIANZA
5	2 DÍAS DE SUELDO BASE
10	2 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
15	3 DÍAS DE SUELDO BASE
20	3 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
25	4 DÍAS DE SUELDO BASE
30	4 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
35	5 DÍAS DE SUELDO BASE
40	5 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE

- XI. Bonos de puntualidad y asistencia. Remuneración en efectivo que se otorga a los servidores judiciales con plazas de base, para incentivar la asistencia puntual en el trabajo, pagadera únicamente a quienes demuestren tener ese derecho.
- XII. Tiempo extraordinario. Remuneración adicional en efectivo cuando por circunstancias especiales se deba aumentar las horas de la jornada máxima, el tiempo excedente será extraordinario, siempre y cuando sea comunicado por el Poder Judicial al sindicato con la prestación de estos servicios con prontitud.

Artículo 14. De la delimitación de las categorías

Para efectos del presente Manual, así como para una mayor transparencia, las categorías respectivas se estructuran acorde a las funciones que desarrollan los servidores judiciales en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

Artículo 15. De la delimitación de los niveles jerárquicos

Para efectos de identificar las categorías dentro de la línea de mando, se agruparán en niveles jerárquicos, a los que se les asignará un número arábigo consecutivo con la consonante que identifica a que grupo pertenece la categoría, ya sea jurisdiccional o administrativa.

Artículo 16. De las claves de identificación de las categorías

Las categorías jurisdiccionales se identificarán, además del número arábigo a que se refiere el artículo anterior, con la letra "J" y las administrativas con la letra "A". La delimitación de las categorías, de los niveles jerárquicos y las claves de identificación se reflejan en las tablas siguientes:

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS JURISDICCIONALES	
NIVEL	CATEGORÍA
1-J	Magistrado(a) Presidente.
2-J	Magistrado(a), Magistrado(a) interino(a), Consejero(a).
3-J	Secretario(a) General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretario(a) General del Consejo de la Judicatura.
4-J	Director(a) de Contraloría, Director(a) General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, Director(a) General de Administración de los Tribunales Laborales, Director(a) General de la Visitaduría Judicial.
5-J	Director(a) del Centro de Especialización Judicial.

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS JURISDICCIONALES	
NIVEL	CATEGORÍA
6-J	Juez(a) de Oralidad, Juez(a) de Ejecución de Sanciones Penales, Magistrado(a) Jubilado, Magistrado(a) en Retiro, Juez(a) de Oralidad Mercantil, Juez(a), Coordinador(a) del Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, Consejero(a) en retiro, Juez(a) en retiro.
7-J	Secretario(a) Instructor(a), Coordinador(a) de Modernización Administrativa, Coordinador(a) Supervisores, Coordinador(a) de Auditores, Administrador(a) Regional, Coordinador(a) del Centro de Especialización Judicial.
8-J	Secretario(a) Auxiliar del Consejo, Auxiliar del Centro de Especialización Judicial, Jefe(a) de la Unidad de Servicios Psicológicos, Secretario(a) de Estudio y Cuenta, Encargado(a) de la Sección de Amparos Penal, Encargado(a) de la Sección de Amparos Civil, Secretario(a) de Sala.
9-J	Jefe(a) de Unidad de Causa, Jefe(a) de Unidad de Sala, Encargado(a) de Sala, Jefe(a) de Capacitación y Evaluación, Coordinador(a) de Actuarios Civiles, Proyectista, Jefe(a) de Unidad de Causa Laboral, Jefe(a) de Unidad de Sala Laboral, Auxiliar de Magistrados, Proyectista de Juez, Conciliador(a) Judicial, Supervisor(a) Judicial.
10-J	Secretario(a) Auxiliar "A", Auditor(a) Judicial, Secretario(a) Judicial, Perito Judicial, Secretario(a) de Mesa, Instructor(a), Auxiliar de Capacitación, Psicólogo(a), Médico Pediatra, Trabajador(a) Social, Jefe(a) de unidad de servicios.
11-J	Notificador(a), Compilador(a) de Criterios, Auxiliar de Supervisor, Auxiliar de Auditor, Actuario(a) Judicial, Notificador(a) Laboral.
12-J	Profesionista "A", Secretario(a) Ejecutivo(a) "A", Asistente de Causa y/o Sala, Auxiliar de Causa, Auxiliar de Sala.

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS ADMINISTRATIVAS	
NIVEL	CATEGORÍA
3-A	Secretario(a) Particular del C. Presidente, Oficial Mayor Judicial.
4-A	Tesorero(a) Judicial.
5-A	Director(a) "A", Director(a) de Comunicación Social, Director(a) de Estadística, Informática y Computación, Coordinador(a) de Recursos Financieros, Coordinador(a) de Control Presupuestal, Coordinador(a) de Consignaciones y Pagos, Coordinador(a) de Recursos Materiales.
6-A	Subdirector(a) de Est., Informática y Computación, Subdirector(a) de Comunicación Social, Jefe(a) de Soporte Técnico, Jefe(a) del Depto. de Almacén, Jefe(a) del Departamento de Comunicación Social, Jefe(a) de Personal, Jefe(a) de Área "A", Jefe(a) de Compras, Profesional especializado "A".
7-A	Jefe(a) de Mantenimiento, Jefe(a) de Inventarios, Jefe(a) de Nóminas, Secretario(a) Auxiliar de la Presidencia, Jefe(a) de Conserjes y Control de Asistencias, Jefe(a) de Departamento "A", Jefe(a) de Diseño, Jefe(a) de Desarrollo de Sistemas, Jefe(a) de Unidad de Informática, Jefe(a) de Recursos Financieros, Auxiliar Técnico, Director(a) "B", Jefe(a) de Departamento de Centro de Información y Documentación Jurídica.
8-A	Auxiliar de la Coordinación de Recursos Materiales, Analista Programador(a), Auxiliar del Centro de Información y Documentación, Contador Judicial, Operador(a) de Audio y Video.
9-A	Administrador(a) Ctro. Cómputo, Secretario(a) del C. Presidente, Auxiliar de Analista, Auxiliar de Almacén, Jefe(a) del Depto. de Diseño Gráfico, Auxiliar de Inventario, Jefe(a) Gral. de Archivo, Operador(a) Especial, Chofer Judicial, Mensajero(a) Judicial, Técnico(a) en Video y Audio, Chofer de la Presidencia, Analista, Programador(a), Soporte Técnico, Jefe(a) de Depto. de Correspondencia, Guardia Judicial, Jefe(a) de Oficial de Partes, Oficial de Partes de Oralidad.
10-A	Secretario(a) Nivel Dirección, Auxiliar de Soporte Técnico, Oficial de Segunda, Auxiliar de Personal, Auxiliar de Comunicación Social, Oficial de Partes, Operador(a) Conmutador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Oficial de Partes, Conserje Judicial, Velador(a) Judicial, Jardinero(a), Auxiliar Universal de Oficina.

Artículo 17. De los Tabuladores Presupuestales

Las categorías de los servidores judiciales se estructurarán en los Tabuladores Presupuestales al _____ tenor siguiente:

**Tabulador Presupuestal de Sueldos y Salarios Netos Mensuales para Pago de Nóminas del
Poder Judicial del Estado de Tabasco**

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIONALES						
1	CONFIANZA	1-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	\$ 132,681.22	\$ 158,776.15
2	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A)	\$ 100,684.60	\$ 132,500.00
3	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) INTERINO(A)	\$ 100,684.60	\$ 132,500.00
4	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	CONSEJERO(A)	\$ 100,684.60	\$ 132,500.00
5	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 56,658.15	\$ 94,893.35
6	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 68,918.89	\$ 102,103.35
7	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DE CONTRALORÍA	\$ 61,194.22	\$ 86,249.64
8	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	\$ 99,238.29	\$ 122,453.75
9	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	\$ 68,992.46	\$ 86,249.64
10	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURÍA JUDICIAL	\$ 58,581.97	\$ 86,249.65
11	CONFIANZA	5-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 49,949.44	\$ 86,249.64
12	CONFIANZA	6-J	MEDIO	CONSEJERO(A) EN RETIRO	\$ 48,996.03	\$ 106,239.31
13	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 44,667.80	\$ 77,900.58
14	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ (A) DE ORALIDAD	\$ 44,235.69	\$ 71,859.89
15	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A)	\$ 34,526.21	\$ 99,684.18
16	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	\$ 44,776.98	\$ 61,024.75
17	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	\$ 44,776.98	\$ 61,024.75
18	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) EN RETIRO	\$ 35,244.20	\$ 62,827.79
19	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	\$ 48,996.03	\$ 106,239.31
20	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) JUBILADO	\$ 44,055.25	\$ 62,581.80
21	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	\$ 32,587.09	\$ 50,378.63
22	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE AUDITORES	\$ 34,978.75	\$ 64,396.16
23	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 57,609.87	\$ 77,900.58
24	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES	\$ 38,671.05	\$ 51,900.89

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
25	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 31,122.32	\$ 77,900.58
26	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	\$ 42,633.30	\$ 58,377.13
27	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 25,960.72	\$ 53,789.12
28	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS CIVIL	\$ 27,041.48	\$ 42,075.08
29	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS PENAL	\$ 27,041.48	\$ 42,075.08
30	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	\$ 26,130.80	\$ 53,641.60
31	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 26,516.80	\$ 45,837.45
32	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE SALA	\$ 26,099.37	\$ 41,920.18
33	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	\$ 26,628.54	\$ 76,643.11
34	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 21,971.49	\$ 48,795.10
35	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	\$ 21,971.49	\$ 48,795.10
36	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES	\$ 22,932.21	\$ 35,336.53
37	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE SALA	\$ 23,639.76	\$ 36,048.31
38	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 24,443.45	\$ 40,907.10
39	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 24,225.47	\$ 39,052.19
40	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 27,694.48	\$ 41,960.91
41	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	\$ 24,225.47	\$ 39,052.19
42	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 27,694.48	\$ 41,960.91
43	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PROYECTISTA	\$ 28,503.38	\$ 45,050.91
44	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PROYECTISTA DE JUEZ	\$ 21,971.49	\$ 48,795.10
45	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	\$ 21,091.88	\$ 48,795.10
46	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUDITOR(A) JUDICIAL	\$ 20,871.24	\$ 50,685.83
47	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	\$ 15,295.99	\$ 29,828.12
48	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	INSTRUCTOR(A)	\$ 16,849.05	\$ 30,990.72
49	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 21,054.99	\$ 46,605.17
50	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	MÉDICO PEDIATRA	\$ 13,884.86	\$ 30,725.40
51	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PERITO JUDICIAL	\$ 18,782.25	\$ 36,168.92
52	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PSICÓLOGO(A)	\$ 13,884.86	\$ 30,725.40
53	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	\$ 19,814.74	\$ 36,636.31
54	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE MESA	\$ 17,371.40	\$ 32,019.28
55	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) JUDICIAL	\$ 19,040.16	\$ 61,540.17
56	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	\$ 13,759.90	\$ 32,840.76
57	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL	\$ 12,328.76	\$ 32,962.62
58	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE AUDITOR	\$ 14,539.48	\$ 38,765.24
59	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$ 14,646.33	\$ 28,185.96
60	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	\$ 15,731.39	\$ 30,343.12
61	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A)	\$ 18,131.42	\$ 30,675.24
62	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 16,675.20	\$ 32,962.62
63	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA	\$ 8,827.19	\$ 35,687.76
64	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAUSA	\$ 8,827.19	\$ 35,687.74
65	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SALA	\$ 8,827.19	\$ 35,687.74
66	BASE / CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	PROFESIONISTA "A"	\$ 9,902.49	\$ 58,967.65
67	BASE	12-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	\$ 9,423.95	\$ 39,841.20

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVAS						
1	CONFIANZA	3-A	MEDIO	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 97,040.80	\$ 128,712.22
2	CONFIANZA	3-A	MEDIO	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	\$ 97,040.80	\$ 128,712.22
3	CONFIANZA	4-A	MEDIO	TESORERO(A) JUDICIAL	\$ 90,752.09	\$ 128,712.22
4	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	\$ 47,946.90	\$ 77,900.58
5	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 47,946.90	\$ 77,900.58
6	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 47,946.90	\$ 77,900.58
7	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES	\$ 47,946.90	\$ 77,900.58
8	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "A"	\$ 60,578.80	\$ 86,249.64
9	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 61,194.22	\$ 86,249.64
10	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	\$ 49,949.42	\$ 86,249.64
11	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE ÁREA A	\$ 28,505.00	\$ 61,355.53
12	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE COMPRAS	\$ 46,369.40	\$ 77,147.42
13	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE PERSONAL	\$ 44,252.15	\$ 77,147.42
14	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE SOPORTE TÉCNICO	\$ 21,691.96	\$ 41,105.04
15	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 29,503.51	\$ 44,776.64
16	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACÉN	\$ 31,079.66	\$ 63,009.47
17	CONFIANZA	6-A	MEDIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	\$ 4,578.58	\$ 78,174.12
18	CONFIANZA	6-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 19,569.06	\$ 46,440.32
19	CONFIANZA	6-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE EST., INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	\$ 31,121.55	\$ 53,529.58
20	PERSONAL EVENTUAL	7-A	MEDIO	AUXILIAR TÉCNICO	\$ 3,801.08	\$ 67,830.40
21	CONFIANZA	7-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "B"	\$ 21,971.49	\$ 55,490.10
22	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE CONSERJES Y CONTROL DE ASISTENCIAS	\$ 26,357.49	\$ 39,539.18
23	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 26,130.80	\$ 89,176.60
24	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 22,604.20	\$ 54,165.79
25	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 27,800.17	\$ 42,742.12
26	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DISEÑO	\$ 25,987.98	\$ 39,312.97
27	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE INVENTARIO	\$ 46,926.32	\$ 61,390.00
28	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE MANTENIMIENTO	\$ 27,677.20	\$ 64,655.93
29	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE NÓMINAS	\$ 27,409.24	\$ 77,147.42
30	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 29,144.70	\$ 42,389.23
31	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE UNIDAD DE INFORMÁTICA	\$ 24,338.12	\$ 39,052.19
32	CONFIANZA	7-A	MEDIO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	\$ 27,810.10	\$ 66,808.28
33	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	\$ 20,087.14	\$ 43,586.85
34	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$ 20,632.84	\$ 48,061.93
35	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 18,445.18	\$ 36,106.82
36	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	CONTADOR(A) JUDICIAL	\$ 18,259.41	\$ 77,147.42

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
37	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	\$ 17,725.82	\$ 32,443.08
38	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) CTRO. CÓMPUTO	\$ 16,332.94	\$ 53,678.64
39	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	ANALISTA	\$ 13,173.49	\$ 41,151.61
40	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ALMACÉN	\$ 16,511.65	\$ 31,191.88
41	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ANALISTA	\$ 18,235.09	\$ 32,407.17
42	BASE	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE INVENTARIO	\$ 13,900.94	\$ 45,940.88
43	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 12,936.21	\$ 32,103.53
44	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER JUDICIAL	\$ 12,491.05	\$ 51,104.49
45	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	GUARDIA JUDICIAL	\$ 11,124.78	\$ 37,470.27
46	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE DEPTO DE CORRESPONDENCIA	\$ 12,538.71	\$ 26,986.72
47	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE OFICIAL DE PARTES	\$ 12,570.64	\$ 26,748.67
48	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DEL DEPTO DE DISEÑO GRÁFICO	\$ 14,536.45	\$ 31,454.34
49	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) GRAL. DE ARCHIVO	\$ 14,624.51	\$ 33,352.14
50	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	MENSAJERO(A) JUDICIAL	\$ 12,623.64	\$ 42,594.21
51	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD	\$ 11,846.81	\$ 28,676.98
52	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) ESPECIAL	\$ 12,951.88	\$ 39,314.55
53	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	PROGRAMADOR(A)	\$ 12,540.57	\$ 40,875.81
54	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE	\$ 16,139.15	\$ 33,422.51
55	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SOPORTE TÉCNICO	\$ 12,298.93	\$ 30,525.52
56	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	TÉCNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	\$ 12,279.90	\$ 41,948.65
57	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,612.06	\$ 30,557.38
58	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 14,399.84	\$ 27,670.42
59	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 8,616.80	\$ 26,268.37
60	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 10,352.08	\$ 32,387.84
61	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	\$ 11,055.38	\$ 29,761.59
62	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 6,649.14	\$ 41,632.90
63	BASE	10-A	OPERATIVO	CONSERJE JUDICIAL	\$ 8,046.29	\$ 37,156.57
64	BASE	10-A	OPERATIVO	JARDINERO(A)	\$ 7,539.10	\$ 24,288.15
65	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES	\$ 9,695.94	\$ 43,982.06
66	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 10,099.10	\$ 35,324.92
67	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) CONMUTADOR	\$ 10,182.28	\$ 24,457.91
68	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCIÓN	\$ 11,309.28	\$ 36,293.97
69	BASE	10-A	OPERATIVO	VELADOR(A) JUDICIAL	\$ 8,046.29	\$ 32,961.54

Tabulador Presupuestal de Prestaciones Variables y Extraordinarias Mensuales y Anualizadas por Categorías para Pagos de Nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIONALES						
1	CONFIANZA	1-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	\$ 419,590.14	\$ 828,465.06
2	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A)	\$ 322,351.63	\$ 696,166.35
3	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) INTERINO(A)	\$ 322,351.63	\$ 696,166.35
4	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	CONSEJERO(A)	\$ 322,351.63	\$ 696,166.35

5	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 225,516.00	\$ 544,133.57
6	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 186,046.02	\$ 507,843.24
7	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DE CONTRALORÍA	\$ 202,084.53	\$ 471,632.40
8	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURÍA JUDICIAL	\$ 192,641.30	\$ 471,632.45
9	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	\$ 221,181.07	\$ 471,632.40
10	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	\$ 317,484.85	\$ 653,859.75
11	CONFIANZA	5-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 167,975.35	\$ 471,632.40
12	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A)	\$ 119,716.08	\$ 534,091.92
13	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 148,934.06	\$ 426,731.63
14	CONFIANZA	6-J	MEDIO	CONSEJERO(A) EN RETIRO	\$ 163,742.13	\$ 568,045.85
15	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) JUBILADO	\$ 149,130.59	\$ 349,231.59
16	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	\$ 163,742.13	\$ 568,045.85
17	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ (A) DE ORALIDAD	\$ 149,166.70	\$ 394,860.70
18	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	\$ 149,274.96	\$ 341,394.41
19	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	\$ 149,274.96	\$ 341,394.41
20	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) EN RETIRO	\$ 121,964.47	\$ 352,222.42
21	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 109,911.61	\$ 426,731.63
22	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 190,257.16	\$ 426,731.63
23	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE AUDITORES	\$ 121,609.44	\$ 357,300.23
24	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES	\$ 129,385.21	\$ 296,929.25
25	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	\$ 114,680.87	\$ 290,321.13
26	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	\$ 144,306.13	\$ 330,986.44
27	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	\$ 95,383.80	\$ 419,590.20
28	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE SALA	\$ 93,388.64	\$ 244,818.13
29	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 93,044.12	\$ 305,768.91
30	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 94,844.56	\$ 265,125.37
31	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS PENAL	\$ 95,466.39	\$ 245,597.76
32	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS CIVIL	\$ 95,466.39	\$ 245,597.76
33	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	\$ 93,913.24	\$ 305,690.52
34	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PROYECTISTA	\$ 100,001.73	\$ 263,504.95
35	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 87,089.56	\$ 239,288.06
36	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	\$ 78,628.51	\$ 278,378.13
37	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES	\$ 84,210.83	\$ 213,554.99
38	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PROYECTISTA DE JUEZ	\$ 81,296.67	\$ 278,378.13
39	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 81,296.67	\$ 278,378.13
40	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	\$ 81,296.67	\$ 278,378.13

41	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	\$ 88,133.73	\$ 232,257.16
42	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 99,839.94	\$ 250,870.28
43	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE SALA	\$ 85,645.48	\$ 216,776.43
44	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 88,133.73	\$ 232,257.16
45	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 99,839.94	\$ 250,870.28
46	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE MESA	\$ 67,212.56	\$ 197,592.67
47	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) JUDICIAL	\$ 72,262.04	\$ 343,463.35
48	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUDITOR(A) JUDICIAL	\$ 76,258.87	\$ 289,353.94
49	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	\$ 60,694.43	\$ 186,624.38
50	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	INSTRUCTOR(A)	\$ 65,025.64	\$ 191,640.27
51	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	\$ 74,063.07	\$ 220,272.14
52	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	MÉDICO PEDIATRA	\$ 56,767.20	\$ 190,345.62
53	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PSICOLÓGO(A)	\$ 56,767.20	\$ 190,345.62
54	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 78,373.71	\$ 269,749.69
55	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	\$ 55,692.70	\$ 201,316.68
56	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PERITO JUDICIAL	\$ 71,479.71	\$ 217,220.57
57	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL	\$ 51,689.25	\$ 200,987.74
58	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE AUDITOR	\$ 57,500.34	\$ 230,361.94
59	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$ 58,928.67	\$ 177,128.01
60	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	\$ 60,781.51	\$ 187,757.38
61	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A)	\$ 69,248.88	\$ 190,177.42
62	CONFIANZA	11-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 64,873.46	\$ 200,987.74
63	BASE / CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	PROFESIONISTA "A"	\$ 42,216.89	\$ 305,424.56
64	BASE	12-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	\$ 40,851.60	\$ 207,582.05
65	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA	\$ 40,732.24	\$ 215,501.21
66	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAUSA	\$ 40,732.24	\$ 215,501.10
67	CONFIANZA	12-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SALA	\$ 40,732.24	\$ 215,501.10
ADMINISTRATIVAS						
1	CONFIANZA	3-A	MEDIO	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	\$ 310,819.14	\$ 682,442.36
2	CONFIANZA	3-A	MEDIO	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 310,819.14	\$ 682,442.36
3	CONFIANZA	4-A	MEDIO	TESORERO(A) JUDICIAL	\$ 291,986.11	\$ 682,442.36
4	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACION	\$ 167,975.31	\$ 471,632.40
5	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 202,084.53	\$ 471,632.40
6	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 160,946.15	\$ 426,731.63
7	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES	\$ 160,946.15	\$ 426,731.63
8	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	\$ 160,946.15	\$ 426,731.63
9	CONFIANZA	5-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "A"	\$ 200,217.74	\$ 471,632.40
10	CONFIANZA	5-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 160,946.15	\$ 426,731.63
11	CONFIANZA	6-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE EST., INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	\$ 109,402.54	\$ 306,170.42
12	CONFIANZA	6-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 74,866.71	\$ 268,381.67
13	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE PERSONAL	\$ 148,881.33	\$ 423,615.51
14	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 104,143.12	\$ 261,076.75

15	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE COMPRAS	\$ 155,303.66	\$ 423,615.51
16	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACÉN	\$ 109,782.22	\$ 351,779.72
17	CONFIANZA	6-A	MEDIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	\$ 27,234.47	\$ 432,356.94
18	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE SOPORTE TÉCNICO	\$ 80,113.70	\$ 241,212.67
19	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE ÁREA A	\$ 101,114.97	\$ 343,058.14
20	CONFIANZA	7-A	MEDIO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	\$ 99,357.81	\$ 370,088.22
21	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DISEÑO	\$ 94,160.30	\$ 232,282.12
22	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE NÓMINAS	\$ 97,791.17	\$ 423,615.51
23	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 98,135.64	\$ 249,452.63
24	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 83,215.86	\$ 306,869.76
25	CONFIANZA	7-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "B"	\$ 81,296.67	\$ 312,076.30
26	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 101,062.07	\$ 249,053.59
27	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE INVENTARIO	\$ 157,343.67	\$ 342,385.30
28	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE CONSERJES Y CONTROL DE ASISTENCIAS	\$ 94,600.85	\$ 233,249.13
29	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE MANTENIMIENTO	\$ 98,603.96	\$ 359,670.15
30	PERSONAL EVENTUAL	7-A	MEDIO	AUXILIAR TÉCNICO	\$ 26,730.48	\$ 418,328.19
31	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE UNIDAD DE INFORMÁTICA	\$ 88,156.26	\$ 232,257.16
32	CONFIANZA	7-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 93,913.24	\$ 483,090.85
33	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	CONTADOR(A) JUDICIAL	\$ 70,036.69	\$ 423,615.51
34	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 70,265.14	\$ 216,054.95
35	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$ 76,882.86	\$ 280,031.90
36	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	\$ 74,480.94	\$ 255,341.08
37	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	\$ 67,722.78	\$ 199,089.61
38	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) ESPECIAL	\$ 50,098.43	\$ 201,550.16
39	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE	\$ 63,252.02	\$ 203,256.98
40	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE DEPTO DE CORRESPONDENCIA	\$ 50,596.40	\$ 172,322.66
41	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	ANALISTA	\$ 53,795.15	\$ 241,330.41
42	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ALMACÉN	\$ 62,977.23	\$ 192,029.48
43	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SOPORTE TÉCNICO	\$ 50,587.19	\$ 187,839.60
44	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	PROGRAMADOR(A)	\$ 51,865.93	\$ 242,369.99
45	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 53,368.87	\$ 195,782.24
46	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER JUDICIAL	\$ 49,031.18	\$ 252,755.02
47	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE OFICIAL DE PARTES	\$ 50,658.74	\$ 168,952.28
48	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DEL DEPTO DE DISEÑO GRÁFICO	\$ 56,907.18	\$ 192,637.49
49	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	GUARDIA JUDICIAL	\$ 45,845.33	\$ 189,666.09
50	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) GRAL. DE ARCHIVO	\$ 57,641.54	\$ 200,648.56
51	BASE	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE INVENTARIO	\$ 53,238.52	\$ 226,844.62
52	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	MENSAJERO(A) JUDICIAL	\$ 49,019.99	\$ 211,049.68
53	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ANALISTA	\$ 69,442.15	\$ 197,310.53
54	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) CTRO. CÓMPUTO	\$ 63,351.73	\$ 306,937.44
55	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	TÉCNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	\$ 48,982.78	\$ 209,076.05
56	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD	\$ 49,272.03	\$ 180,359.61
57	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	\$ 47,027.26	\$ 183,994.49
58	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCIÓN	\$ 48,601.40	\$ 217,709.95
59	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 57,172.12	\$ 174,928.08
60	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES	\$ 40,785.43	\$ 230,326.69
61	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) CONMUTADOR	\$ 45,015.30	\$ 157,299.29

62	BASE	10-A	OPERATIVO	CONSERJE JUDICIAL	\$ 36,830.43	\$ 198,057.74
63	BASE	10-A	OPERATIVO	VELADOR(A) JUDICIAL	\$ 36,830.43	\$ 176,942.75
64	BASE	10-A	OPERATIVO	JARDINERO(A)	\$ 36,728.99	\$ 157,785.43
65	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 32,736.42	\$ 225,201.71
66	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 39,904.39	\$ 189,049.03
67	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 42,656.25	\$ 181,126.22
68	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 45,182.47	\$ 198,262.37
69	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 40,094.04	\$ 168,090.25

Transitorios

Primero. El presente Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco está vigente a partir del 01 de enero del 2023, por tanto queda sin efecto cualquier otro manual de remuneraciones, anterior al presente.

Segundo. Los Tabuladores Presupuestales que se incluyen en el presente Manual, son los vigentes por ser parte del Presupuesto de Egresos asignado al Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2023.

Tercero. Publíquese el Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el portal institucional y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

MGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

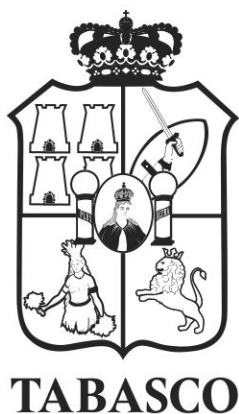
ELABORÓ

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS



AUTORIZÓ

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Fc4aUUIQDHTPNTShykRU5OzBvCxIWkoQh3qaNc3+iTUuTc6CVrkX5JQOySkdElOqEU29Ss7X5vVCW/7JtYgARtMyalwDQlqO1HrAbqebWEvCpD2hxCSvGDHT9oxBjulhNN2Mw0oFT9GnXygzYrYew+epoFJhB l77DmYt4sksEf+TqCBBSzZMJqFi8N4xloj1NxVvEyLjVSVfedDnQcmRkvvMUH3Sh73qje2YD45UiWoiKsU4wJk+/cd VTylmQRNdJ5ZqOTx5sFQDBjRNvLSsyf+MleO6CyKUwf1yGZWluiOYI7vwXK/EhOtf6vVetEW075wA6sswWVyQo UoXjncpg==